

# NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines

COPIA: SEGUNDA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO

S.A. CEDAL

A FAVOR DE:

CUANTIA: S/. 77'000.000,00

QUITO 14 DE julio

DE 1987

A cargo de los Protocolos de los Notarios Dr. Olmedo del Pozo D.  
y Dr. J. Vicente Troya Jaramillo.

18 DE SEPTIEMBRE 213 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE

TELF.S. 528-629 - 528-908



Dra.-Ximeno  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repú-  
 2 blica del Ecuador, a los catorce (14) días del mes de  
 3 julio de mil novecien  
 4 AUMENTO DE CAPITAL tos ochenta y siete, -  
 5 Y ante mí Doctora Ximena  
 6 REFORMA DE ESTATUTOS Moreno de Solines, No-  
 7 DE LA COMPAÑIA : taria Segunda del Can-  
 8 "CORPORACION ECUATORIA tón, comparecen: Los -  
 9 NA DE ALUMINIO S.A. " señores Luis Gómez Iz-  
 10 CEDAL quierdo y Hernán Co-  
 11 rrea Proessel, en sus  
 12 POR: S/. 77'000.000,00 calidades de Presiden-  
 13 Dí 3 Copias. te y Gerente respecti-  
 14 vamente de la Compañía  
 15 CORPORACION ECUATORIA-  
 16 NA DE ALUMINIO S.A., -  
 17 CEDAL, conforme apare-  
 18 ce de los documentos habilitantes que se agregan.- Los  
 19 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casado  
 20 y soltero, en su orden, mayores de edad, domiciliados  
 21 en esta ciudad, capaces ante la Ley a quienes de  
 22 conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura  
 23 pública el contenido de la siguiente minuta.- S E Ñ O R  
 24 N O T A R I O: En su registro de Escrituras Públicas,  
 25 sírvase incorporar una en la que conste el aumento de  
 26 capital y la reforma de Estatutos de la Compañía  
 27 CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A., CEDAL, al  
 28 tenor de las siguientes cláusulas:- P R I M E R A : -

*[Handwritten signature]*

C O M P A R E C I E N T E S .- Comparecen los señores

1 Luis Gómez Izquierdo y Hernán Correa Proessel, en sus  
2 calidades de Presidente y Gerente de CORPORACION  
3 ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A., CEDAL, respectivamente,  
4 según lo acreditan con sus nombramientos debidamente  
5 inscritos que se adjuntan. Los comparecientes son  
6 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito,  
7 de ocupaciones particulares, de estado civil casado el  
8 señor Luis Gómez Izquierdo y soltero el señor Hernán  
9 Correa, y solicitan de usted, señor Notario, elevar a  
10 escritura pública el contenido de esta minuta.- S E  
11 G U N D A .- A N T E C E D E N T E S .- a) Por medio  
12 de Escritura Pública otorgada en esta ciudad ante el  
13 Notario, Doctor José Vicente Troya , el veinticinco de  
14 enero de mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita  
15 bajo la partida número uno del Registro Industrial del  
16 Cantón Latacunga, el ocho de abril de mil novecientos  
17 setenta y cuatro, se constituyó la Compañía Anónima  
18 CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A., CEDAL, con  
19 un capital de dos millones de sucres (S/. 2'000.000,00)  
20 y en conformidad con las estipulaciones constantes en  
21 dicha escritura pública.- b) En sucesivas escrituras  
22 públicas la nombrada compañía ha hecho varios aumentos  
23 de capital social, reformando en consecuencia sus  
24 estatutos sociales y en la última de ellas, otorgada en  
25 esta Notaría el cuatro de septiembre de mil novecientos  
26 ochenta y cinco e inscrita bajo la partida número  
27 cincuenta y ocho del Registro Mercantil, del Cantón  
28

agrega como documento habilitante y que forma parte

integrante de la presente escritura. El presente

aumento de capital se halla íntegramente suscrito y

pagado en su totalidad en la forma antes indicada. El

aumento de capital se hará mediante emisión de nuevas

acciones las cuales serán emitidas y entregadas a los

Accionistas en la oportunidad que la Ley señala.

Consecuentemente, los comparecientes, en cumplimiento

también de lo resuelto por la Junta General Ordinaria

de Accionistas del catorce de marzo de mil novecientos

ochenta y siete, proceden a reformar los Artículos

Quinto y Sexto de los Estatutos de la Compañía

CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A., CEDAL ,

Artículos que en virtud de esta reforma dirán así:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL:- El capital de la Compañía es

de doscientos veinte millones de sucres (S/.

220'000.000,00), dividido en doscientas veinte mil

acciones de un mil sucres cada una. Los títulos de

acciones que se emitan por futuros aumentos de capital

contendrán el número y serie de orden. ARTICULO SEXTO:

NATURALEZA DE LAS ACCIONES:- Las acciones serán

ordinarias y nominativas. Las doscientas veinte mil

acciones de un mil sucres cada una en que se halla

dividido el capital social y a las que se refiere el

Artículo Quinto de estos Estatutos, corresponden a la

serie "A" e irán numeradas del cero cero cero uno

(0001) al doscientos veinte mil (220.000). Se podrán

emitir certificados múltiples que amparen más de una



Dra. Ximeno  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 Latacunga el quince de octubre de mil novecientos  
2 ochenta y cinco, aumentó su capital a ciento cuarenta y  
3 tres millones de sucres (S/. 143'000.000,00 ).- c) La  
4 Junta General Ordinaria de Accionistas de la misma  
5 Compañía realizada el catorce de marzo de mil  
6 novecientos ochenta y siete, resolvió aumentar el  
7 capital social en la suma de setenta y siete millones  
8 de sucres (S/. 77'000.000,00) y reformar  
9 consiguientemente su estatuto social.- T E R C E R A.-  
10 A U M E N T O D E C A P I T A L Y R E  
11 F O R M A D E E S T A T U T O S .- Con estos  
12 antecedentes, los comparecientes, señor Luis Gómez  
13 Izquierdo y Hernán Correa Proessel, en sus calidades ya  
14 indicadas, actuando a nombre y representación de  
15 CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A., CEDAL,  
16 debidamente facultados para el efecto y en cumplimiento  
17 de lo resuelto por la Junta General Ordinaria de  
18 Accionistas celebrada el catorce de marzo de mil  
19 novecientos ochenta y siete, tienen a bien aumentar el  
20 capital social de la Compañía en la suma de setenta y  
21 siete millones de sucres ( S/. 77'000.000,00 ), de la  
22 siguiente manera: mediante capitalización de superávit  
23 proveniente de revalorización de activos, en la suma de  
24 treinta millones de sucres (S/. 30'000.000,00 ) y  
25 mediante capitalización de reservas facultativas en la  
26 suma de cuarenta y siete millones de sucres (S/.  
27 47'000.000,00). Este aumento se realiza en los términos  
28 y cifras indicados y que constan del cuadro que se

*[Firma manuscrita]*



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

acción. Se deja constancia de que todas las personas  
que intervienen en este aumento de capital son de  
nacionalidad ecuatoriana. Se adjunta a esta escritura  
los siguientes documentos habilitantes: U n o ).- Copia  
certificada e inscrita del nombramiento del señor Luis  
Gómez Izquierdo como Presidente de CEDAL. D o s ).-  
Copia certificada del Acta de la Junta General  
Ordinaria de Accionistas de CORPORACION ECUATORIANA DE  
ALUMINIO S.A., CEDAL, realizada el catorce de marzo de  
mil novecientos ochenta y siete; T r e s ).- Copia  
certificada e inscrita del nombramiento del Ingeniero  
Hernán Correa Proessel como Gerente y Representante  
Legal de CEDAL.- C u a t r o ). Cuadro del aumento de  
capital. Usted, señor Notario, se servirá anteponer y  
agregar las demás cláusulas de estilo necesarias , para  
la validez del presente instrumento. firmado).- Doctor  
Patricio Peña Romero. Matrícula número dos mil ciento  
setenta y seis.- Hasta aquí la minuta que queda elevada  
a escritura pública con todo el valor legal. Y leída  
que fue íntegramente a los comparecientes por mí la  
Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de  
acto, de todo lo cual doy fe. firmado).- Sr. Luis Gómez  
Izquierdo. C.I. 092651100-9.C.T.000483.C.V. 048-078.-  
firmado).- Sr. Hernán Correa Proessel.C.I. 170297371-8/  
C.T. 000770.- C.V. 042-243.- Cédula Tributaria de la -  
Compañía número cero cero cero cuarenta y tres.- fir-  
mado).- Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segun-  
da del Cantón Quito. - DOCUMENTOS HABILITANTES . - -

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL A 220 MILLONES DE SUQUES FECHA: 14/03/87

No.	NOMBRE	CAPITAL ACTUAL (S./.)	AUMENTO SUPERAVIT (S./.)	DERECHO RESERVAS	SUBTOTAL 1	NETO RESERVAS	RENUNCIA (RECIBE) (S./.)	SUSCRIBE AUMENTO (MILES DE SUQUES)	NUEVO CAPITAL
1	ALMACA	1,194,000	250,490	392433.57	642923.08	392510.49	76.92	643	1837
2	Arteta Carlos	200,000	41,958	65734.27	107692.31	66041.96	307.69	108	308
3	Arroyo Bernardo	712,000	149,371	234013.99	383384.62	233629.37	-384.62	383	1095
4	Barba Fernando	98,000	20,539	32209.79	52769.23	32440.56	230.77	53	151
5	Barona Gladys	154,000	32,308	50615.38	82923.08	50692.31	76.92	83	237
6	Burbano Mario	2,000,000	419,580	657342.66	1076923.08	657419.58	76.92	1077	3077
7	Calisto Jose	120,000	25,175	39440.56	64615.38	39825.17	384.62	65	185
8	Calisto Josefina	3,429,000	719,371	1127013.99	1846384.62	1126629.37	-384.62	1846	5275
9	Callejas Juan	173,000	36,294	56860.14	93153.85	56706.29	-153.85	93	266
10	COSAI	12,963,000	2,719,510	4260566.43	6980076.92	4260489.51	-76.92	6980	19943
11	COFIEC	3,241,000	679,930	1065223.78	1745153.85	1065069.93	-153.85	1745	4986
12	Correa Manuel	2,838,000	595,385	932769.23	1528153.85	932615.38	-153.85	1528	4366
13	Correa Hernan	3,416,000	716,643	1122741.26	1839384.62	1122356.64	-384.62	1839	5255
14	FINANQUIL	18,000,000	3,776,224	5916083.92	9692307.69	5915776.22	-307.69	9692	27692
15	FINIBER	6,942,000	1,456,364	2281636.36	3738000.00	2281636.36	.00	3738	10680
16	Gomez Maria	21,000	4,406	6902.10	11307.69	6594.41	-307.69	11	32
17	Gomez Juan Carlos	800,000	167,832	262937.06	430769.23	263167.83	230.77	431	1231
18	Gomez Luis	6,139,000	1,287,902	2017713.29	3305615.38	2017097.90	-615.38	3305	9444
19	Inmob.Chavez Salv.	300,000	62,937	98601.40	161538.46	99062.94	461.54	162	462
20	Inversiones Alfa	31,520,000	6,612,587	10359720.28	16972307.69	10359412.59	-307.69	16972	48492
21	Inversiones Luna	2,661,000	558,252	874594.41	1432846.15	874748.25	153.85	1433	4094
22	INVAQUITO	3,012,000	631,888	989958.04	1621846.15	990111.89	153.85	1622	4634
23	Iturralde Isidro	305,000	63,986	100244.76	164230.77	100013.99	-230.77	164	469
24	Luna Francisco	809,000	169,720	265895.10	435615.38	266279.72	384.62	436	1245
25	NUCA QUITO	1,247,000	261,608	409853.15	671461.54	409391.61	-461.54	671	1918
26	Operac. Coproni	4,924,000	1,033,007	1618377.62	2651384.62	1617993.01	-384.62	2651	7575
27	Fallares Jorge	300,000	62,937	98601.40	161538.46	99062.94	461.54	162	462
28	Pena Pablo	200,000	41,958	65734.27	107692.31	66041.96	307.69	108	308
29	Perez Marcel	3,424,000	718,322	1125370.63	1843692.31	1125678.32	307.69	1844	5268
30	PREDIOS	7,209,000	1,512,378	2369391.61	3881769.23	2369622.38	230.77	3882	11091
31	Piroano Carlos	6,023,000	1,263,566	1979587.41	3243153.85	1979433.57	-153.85	3243	9266
32	PROINCO	11,314,000	2,373,566	3718587.41	6092153.85	3718433.57	-153.85	6092	17406
33	Ramirez Jaime	171,000	35,874	56202.80	92076.92	56125.87	-76.92	92	263
34	Roman Jose	4,960,000	1,040,559	1630209.79	2670769.23	1630440.56	230.77	2671	7631
35	Torres Bolivar	50,000	10,490	16433.57	26923.08	16510.49	76.92	27	77
36	Vela Julio	514,000	107,832	168937.06	276769.23	169167.83	230.77	277	791
37	Vergara Carlos	694,000	145,594	228097.90	373692.31	228405.59	307.69	374	1068
38	Wright Sidney	923,000	193,636	303363.64	497000.00	303363.64	0.00	497	1420
TOTAL:		143,000,000	30,000,000	47,000,000	77,000,000	47,000,000	(0)	77,000	220,000

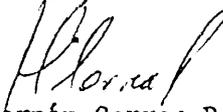
Latacunga, marzo 18 de 1.986

Señor  
Luis Gómez Izquierdo  
Presente

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. "CEDAL", en sesión del día 15 de marzo de 1.986, resolvió reelegir a Usted como PRESIDENTE de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

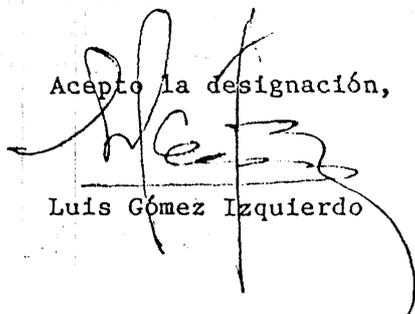
Sus deberes y obligaciones como Presidente de CEDAL, constan en la escritura de constitución de CEDAL, otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Doctor José Vicente Troya, el 25 de enero de 1.974, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, bajo el número 1 del Registro Industrial, el 8 de abril del mismo año.

Atentamente,



Ing. Hernán Correa P.  
GERENTE

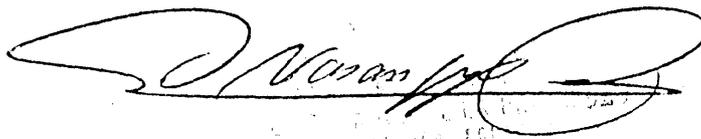
Acepto la designación,



Luis Gómez Izquierdo

CERTIFICO: que con esta fecha se ha inscrito el Nombramiento que antecede, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, en fojas 15 y vuelta bajo la partida número 20 del Registro Mercantil llevado en el presente año.-Latacunga, Marzo treinta y uno de mil novecientos ochenta y seis.

El Registrador



RAZON DE PROTOCOLIZACION :- A petición del Estudio Jurídico Fabián Ponce O. y Asociados . protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año en una foja útil y en ésta fecha el Nombramiento de Presidente que otorga la Corporación Ecuatoriana de Aluminio S. A. " CEDAL " . a favor del señor Luis Gómez Izquierdo .-

Quito, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete.- Firmado ) Doctora Ximena Moreno de Solines.-  
Notaria Segunda. Hay un sello .- *CP*,

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero ésta PRIMERA  
C O P I A : firmada y sellada en Quito, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete.-

*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





Latacunga, marzo 18 de 1.986

Señor Ingeniero  
Hernán Correa Proessel  
Presente

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. "CEDAL", en sesión del día 15 de marzo de 1.986, resolvió reelegir a Usted como GERENTE de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

Sus deberes y obligaciones como Gerente de CEDAL, constan en la escritura de constitución de CEDAL, otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Doctor José Vicente Troya, el 25 de enero de 1.974, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, bajo el número 1 del Registro Industrial, el 8 de abril del mismo año. Estatutariamente, el Representante Legal de la Compañía es el Gerente.

Atentamente,

Luis Gómez Izquierdo  
PRESIDENTE

Acepto la designación,

Ing. Hernán Correa P.

**CERTIFICO:** Que con esta fecha se ha inscrito el Nombramiento que antecede, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 15 y vuelta, bajo la partida número 21 del Registro Mercantil llevado en el presente año. -Latacunga, Marzo treinta y uno de mil novecientos ochenta y seis.

El Registrador

REGISTRADOR  
RE

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Estudio Jurídico Fabián Ponce y Asociados, protocolizo en mi Registro de escrituras Públicas del año en curso, en una foja útil y en esta fecha el Nombramiento de GERENTE, otorgado por la Corporación Ecuatoriana de Aluminio S. A. "CEDAL", en favor del señor Ing. Hernán Correa Proessel. Quito, a tres de Abril de mil novecientos ochenta y seis.

*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES  
NOTARIA SEGUNDA

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta DECIMA SEPTIMA COPIA, firmada y sellada en Quito, a once de Junio de mil novecientos ochenta y siete.

*Ximena Moreno de Solines*

Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA SEGUNDA

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. "CEDAL",  
CELEBRADA EL SABADO CATORCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE

El día de hoy, sábado 14 de marzo de 1.987, en el salón de sesiones de la Hacienda "El Tambo", kilómetro 70 de la carretera Panamericana Sur, cantón Latacunga, siendo las 11h55, se reúnen los accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. "CEDAL" cuyos nombres constan en la lista de asistentes que se adjunta al expediente del acta de esta Junta. El Presidente titular, señor Luis Gómez Izquierdo, solicita que se verifique si con los presentes existe el quorum de Ley; el Gerente, ingeniero Hernán Correa Proessel, informa que se encuentra presente y legalmente representado el 95.56% del capital social de la Compañía. En tal virtud, el Presidente declara ins talada la sesión a la hora arriba indicada, con la actuación del suscrito Gerente como Secretario. Por disposición de la Presidencia, se da lectura a la convocatoria para esta Junta, publicada en el Diario La Gaceta de la ciudad de Latacunga, con fecha 25 de febrero de 1.987, convocatoria que es del siguiente tenor:

"Convocatoria  
CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CORPORACION  
ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. "CEDAL"

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales de la Empresa, convoco a los señores accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. "CEDAL" y a los señores Comisarios de la Empresa, a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día sábado 14 de marzo de 1.987, a partir de las 11h00 en el salón de sesiones de la Hacienda "El Tambo" ubicada junto a la población de Mulaló, en el kilómetro 70 de la carretera Panamericana Sur, en el cantón Latacunga. Esta Junta deberá conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Informe anual del Gerente de la Compañía;
- 2.- Informe anual del Directorio, por intermedio del Presidente de la Compañía;
- 3.- Informe del Comisario;
- 4.- Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico de 1.986;
- 5.- Destino de las utilidades;
- 6.- Aumento de capital y reforma de estatutos sociales;
- 7.- Auditoría Externa; y,
- 8.- Nombramiento de Comisarios Principal y Suplente de la Compañía y fijación de sus remuneraciones.

El Balance General, sus anexos y más documentos que serán conocidos por esta Junta General, están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de CEDAL situadas en la Avenida de la Unidad Nacional s/n de esta ciudad

Luis Gómez Izquierdo  
PRESIDENTE

Latacunga, febrero 19 de 1.987"

.../.



De acuerdo con el orden del día, se conoce y resuelve lo siguiente:

- 1.- El Gerente, Ing. Hernán Correa P., da lectura de su informe, en el que señala los hechos que, en su criterio, fueron determinantes para que durante 1.986 las ventas efectuadas y los resultados obtenidos hayan superado todos los presupuestos y anticipa la posibilidad de que los altos índices que arroja el ejercicio económico de 1.986 no puedan ser iguales por la actividad extrusora de la Compañía en el futuro inmediato. Destaca por otro lado la diversificación de la actividad empresarial de CEDAL, como respuesta a la necesidad de optimizar sus excedentes. Presenta un reconocimiento a la actividad de sus colaboradores. Por último explica aspectos significativos del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Empresa.
- 2.- El señor Luis Gómez, en su calidad de Presidente y a nombre del Directorio de la Compañía, presenta su informe anual en el que destaca como característica de 1.986 la incursión de la empresa en actividades adicionales a la de extrusión, lo que ha generado muy interesantes expectativas para todos los que hacen Cedal. Por otro lado, analiza la situación económica nacional, previendo intensas dificultades de diversa índole para el futuro inmediato y llamando a compartir con toda la sociedad el costo de la recuperación. Finalmente realiza un análisis del rol que está llamada a cumplir la empresa privada en el sostenimiento de los valores esenciales que forman la sociedad, actualmente en franco proceso de deterioro; manifestando su inquietud respecto de que tal rol no debe limitarse al cumplimiento irrestricto de las obligaciones inherentes a la empresa como ente económico, sino extenderse al fortalecimiento del sistema democrático como fundamento de una sociedad justa y libre, único medio para la existencia de la empresa privada.
- 3.- En tercer lugar, el Comisario Principal de la Empresa, Sr. Bolívar Torres, da lectura a su informe, en el que comentó aspectos de la marcha económica de CEDAL, manifestando su conformidad con los actos de la administración y con el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes a 1.986, concluyendo en que es procedente su aprobación por parte de la Junta General.
- 4.- Los accionistas conocen el Balance General y el Estado de Pérdidas y ganancias de la Compañía, intercambiando criterios sobre el particular y solicitando a los administradores algunas explicaciones adicionales de datos contenidos en dichos documentos.

Los presentes luego de deliberar sobre los Informes y los Estados Financieros presentados, resuelven unánimemente, con las abstenciones pertinentes en cada caso, aprobar los informes del Gerente, del Directorio, del Comisario y el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico de 1.986.

.../.

5.- Los accionistas tratan acerca del destino de las utilidades disponibles correspondientes al año 1.986. Al respecto, el Sr. Luis Gómez I. plantea la recomendación del Directorio en el sentido de que las utilidades del ejercicio a disposición de los señores accionistas luego de las deducciones correspondientes al porcentaje legal de participación de los trabajadores, provisión para pago del impuesto a la renta y apropiación del porcentaje que corresponde a reserva legal, y que ascienden a la suma de S/.85.704.020,55, sean destinadas de la siguiente forma:

- a) Reparto de un dividendo en efectivo equivalente al 30% del capital social de la Empresa; y,
- b) Incremento de las reservas facultativas con el saldo.

Los presentes, luego de deliberar e intercambiar criterios sobre la propuesta del Directorio, a moción del Sr. Hernán Correa A., resuelven unánimemente, destinar la utilidad disponible del ejercicio 1.986 en la siguiente forma:

- a) Entrega de S/.1.000.000,00 para los damnificados del sismo ocurrido hace pocos días en el país, la misma que deberá ser coordinada por la Gerencia y el Directorio de la Empresa;
- b) Reparto de un dividendo en efectivo de S/.41.900.000,00, que será efectuado de acuerdo con las disponibilidades de caja de la empresa, durante 1.987; y,
- c) Incremento de las reservas facultativas con el saldo de S/..... 42.804.020,55.

6.- Toma la palabra el Sr. Luis Gómez para plantear la recomendación del Directorio de la Compañía en el sentido de elevar el capital social de la Empresa en S/.47.000.000,00, utilizando para el efecto parte de las reservas facultativas existentes luego de la apropiación de utilidades del ejercicio 1.986, resuelta por esta misma Junta.

Los presentes, luego de discutir la conveniencia de dicho aumento, deciden en forma unánime, a propuesta del Ec. César Robalino y del Sr. Hernán Correa A., incrementar el capital social de CEDAL en la cifra de S/.77.000.000,00, con lo cual el mismo alcanzará la suma de S/.. 220.000.000,00, aumento que será suscrito en proporción a la participación de cada accionista en el capital social, y pagado de la siguiente forma:

- a) S/.47.000.000,00 con cargo a la cuenta de reservas facultativas; y,
- b) S/.30.000.000,00 con cargo a la cuenta de superávit proveniente de revalorización de activos.

Se deja expresa constancia de que los accionistas aprueban unánimemente las renunciaciones a pequeñas cantidades de dinero sobre las reservas facultativas que realizan algunos accionistas en favor de otros, a fin de completar el valor unitario de cada acción.

.../.

*Unánime*

Toma la palabra el Ing. Hernán Correa P. para indicar que habiéndose aprobado el aumento de capital, es necesario reformar los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales de la Empresa que se refieren a su capital. En consecuencia, propone el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital de la Compañía es de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.220.000.000,00), dividido en DOSCIENTOS VEINTE MIL ACCIONES DE UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una. Los Títulos de Acciones que se emitan por futuros aumentos de capital contendrán el número y serie de orden. ARTICULO SEXTO.- NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas. Las doscientos veinte mil acciones de un mil sucres cada una en que se halla dividido el capital social y a las que se refiere el artículo quinto de estos Estatutos corresponden a la serie "A" e irán numeradas del cero uno al doscientos veinte mil. Se podrá emitir certificados múltiples que amparen más de una acción." La Junta General, en forma unánime, resuelve modificar los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales de CEDAL en la forma propuesta por el Gerente.

De manera unánime también se autoriza al Gerente de la Compañía para que realice todos los trámites legales necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos resueltos por esta Junta y para que, conjuntamente con el Presidente, otorgue la respectiva escritura pública.

- 7.- Toma la palabra el Ing. Hernán Correa para manifestar que de acuerdo con últimas reformas legales, es necesario que la Junta General resuelva respecto de la contratación de Auditores Externos, sugiriendo al mismo tiempo que esta facultad sea delegada al Directorio. Los presentes unánimemente resuelven delegar al Directorio la contratación de Auditores Externos que efectuarán la revisión de los Estados Financieros de CEDAL correspondientes al ejercicio de 1.987.
- 8.- La Junta General trata sobre el último punto del orden del día. Unánimemente, a propuesta del Sr. Luis Gómez I. se reelige al Sr. Bolívar Torres B. como Comisario Principal de CEDAL y a moción del Sr. Carlos Proaño se elige al Lcdo. Ramiro Castro como Comisario Suplente, delegando al Directorio para que fije sus remuneraciones. El Ec. César Robalino recomienda al Directorio que dicha fijación sea efectuada tomando en cuenta la responsabilidad inherente a estos cargos.

A propuesta del Sr. Marco Flor, se da un voto de aplauso al Directorio, la administración y todos los colaboradores de la Empresa por la gestión desarrollada en 1.986.

.../.

ACTA JUNTA ACCIONISTAS

Pag. 3

No habiendo otro asunto que tratar según lo contemplado en el orden del día, la Presidencia dispuso un receso para la redacción del acta de esta Junta, cuyo expediente ha de estar integrado por los siguientes documentos:

- 1.- Página del periódico en que consta la convocatoria para esta Junta;
- 2.- Copia de las comunicaciones dirigidas a los Comisarios de la Compañía, convocándolos para la presente Junta General;
- 3.- Lista de asistentes a esta sesión, con el señalamiento de sus derechos en el capital de la Compañía y número de votos;
- 4.- Cartas poderes que han acreditado la representación de algunos accionistas a esta sesión;
- 5.- Informe del Gerente de la Compañía;
- 6.- Informe del Directorio, presentado por el Presidente de la Empresa;
- 7.- Informe del Comisario;
- 8.- Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico de 1.986 y más documentos sometidos a consideración de esta Junta; y,
- 9.- Copia certificada del acta de esta sesión.

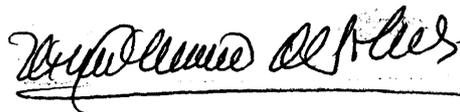
Reinstalada la sesión, se dio lectura de esta acta, la cual fue aprobada por unanimidad y sin modificaciones, por lo que se procedió a clausurar la Junta de Accionistas siendo las 14h15.

Para constancia de todo lo anterior, firman la presente acta el Presidente y el Gerente-Secretario que certifica.

firmado).- Luis Gómez Izquierdo. Presidente. firmado).-

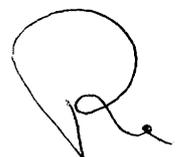
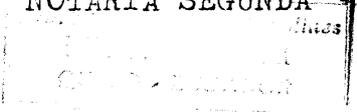
Ingeniero Hernán Correa P. Gerente-Secretario.- *H*

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA certificada en Quito, a quince de julio de mil novecientos ochenta y siete.-



Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



---ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías Interino en su Resolución Número 87.1.1.1. 01784 de fecha de hoy, tomo razon de la aprobacion constante en dicha Resolucion, al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de "CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL", otorgada ante mí el 14 de Julio de 1988; y al margen de la Escritura de Constitución de esta Compañía de fecha 25 de mayo de 1974, en el sentido de que la Compañía aumento el Capital y reformó sus Estatutos en virtud de la Escritura primeramente mencionada.  
Quito, 11 de Noviembre de 1987.

*Ximena Moreno de Solines*

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

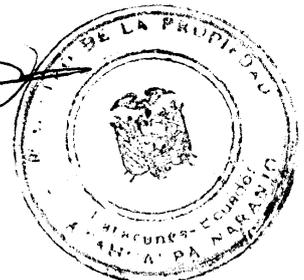
Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA SEGUNDA  
QUITO - ECUADOR

CERTIFICO: Que con esta fecha se ha inscrito la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que antecede, junto con la Resolución de la Superintendencia de Compañías No 87-1-1-1-01784 de fecha once de Noviembre del presente año, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 116 y siguientes, bajo la partida número 121 - del Registro Mercantil llevado en el presente año; además tomé nota del contenido en la presente escritura al margen de la respectiva - partida de inscripción de la escritura de constitución de compañía - constante a fojas uno y siguientes, bajo la partida número uno del - Registro Mercantil llevado en el año mil novecientos setenta y cuatro. - Latacunga, Noviembre veintitres de mil novecientos ochenta y siete.

El Registrador

*Gerardo Naranjo J.*

GERARDO NARANJO J.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA - ECUADOR





Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 -----ON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superinten-

2 dente de Compañías Interino en su Resolución Número 87-1-1-1

3 01784 de fecha 11 de Noviembre de 1987, tomé razón de la

4 aprobación constante en dicha Resolución, al margen de la

5 Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de

6 "CORPORACION ECUATORIANA DE LUMINIO S.A. CEDAL", celebra-

7 da ante mí el 14 de Julio de 1987; y el margen de la Escri-

8 tura de Constitución de esta Compañía de fecha 25 de enero

9 de 1974, en el sentido de que la Compañía aumentó el Capital

10 y reformó sus Estatutos en virtud de la Escritura primera-

11 mente mencionada.

12 Quito, 2 de Diciembre de 1987.

*Ximena Moreno de Solines*

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28